



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 17 de junio de 2022**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la dictaminación de procedencia para Adjudicación Directa en la Contratación de los **Servicios Hospitalarios, Análisis Clínicos, de Gabinete Radiología y Resonancias Magnéticas para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.**

Hace uso de la palabra el **C. Fernando García Montaña**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González**, Oficial Mayor y Presidenta del "Comité de Adquisiciones", lo que se acredita con el oficio no. OM-012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Sesión, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

En ese sentido, se informa que se encuentra(n) presente(s) 02 (dos) Testigos Sociales en la persona de sus titulares o sus (respectivos) Suplentes, de quienes se ha obtenido el respectivo oficio de designación que se anexa al expediente del presente Procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisición y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: **SMM/269/22** de fecha 06 de junio de 2022 agregado como anexo a este dictamen, el Jefe del Departamento de Servicios Médicos de Oficialía Mayor **ROGER VALDÉZ TRUJILLO**, solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y Secretario Técnico del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", **FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

contratación de los Servicios Hospitalarios, Análisis Clínicos, Gabinete de Radiología y Resonancias Magnéticas, para el Departamento de Servicios Médicos de Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Que el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado con el artículo 28 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

*"..... Por este conducto aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., la adjudicación directa de los contratos de los Servicios Subrogados Hospitalarios, de Análisis Clínicos y de Gabinete Radiología y Resonancia Magnética para el Gobierno Municipal de Mexicali, correspondiente al ejercicio de fiscal 2022, lo anterior de conformidad con el artículo 28 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con base en los siguientes antecedentes y fundamento legal:*

**Antecedentes:**

1.- Que en fecha 18 de marzo del presente año se publicó la convocatoria 12 para que se llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-12-22** relativa a la **"Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital, Laboratorio, Radiología y Resonancias Magnéticas para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**, donde, sin embargo se dio el caso que al no haberse recibido propuestas que cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, este procedimiento fue DECLARADO DESIERTO en sesión del Comité de Adquisiciones del día 30 de marzo de 2022 con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 43 de su Reglamento.

2.- Que en fecha 31 de marzo del presente año se publicó la convocatoria 12bis para que se llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-12bis-22** relativa a la **"Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital, Laboratorio, Radiología y Resonancias Magnéticas para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**, donde nuevamente, se dio el caso que al no haberse recibido propuestas que cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, este procedimiento fue DECLARADO DESIERTO en sesión del "Comité de Adquisiciones" del día 11 de abril de 2022 con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali,



**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

Baja California, y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 43 de su Reglamento.

**Fundamento Legal:**

Resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa del contrato con fundamento en el artículo 28 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

*"..... Artículo 28.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:*

*I.-.....; II.-.....; III.-.....; IV.-.....; V.-.....; VI*

**VII. Cuando se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas.**

La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité..."

Por lo anterior la Coordinación Administrativa del Departamento de Servicios Médicos solicita al "Comité de Adquisiciones" la **Adjudicación Directa** bajo las condiciones siguientes:

**I.- Descripción de los Servicios:( LOS PRESUPUESTOS MÍNIMO Y MÁXIMO NO INCLUYEN % DE IVA.).**

**"SERVICIOS DE HOSPITALARIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, PAQUETES 1, 2 y 3"**

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
1	Servicio de Hospital Tipo A, Nivel III, 37 conceptos	111	259	Servicio	\$208,834.44 M.N.	\$387,280.36 M.N.

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
2	Servicio de Hospital Tipo B, Nivel II, 36 conceptos	102	306	Servicio	\$146,058.93 M.N.	\$438,176.79 M.N.



**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
3	Servicio de Hospital Tipo C, Nivel I, 35 conceptos	700	2000	Servicio	\$1,216,300.00 M.N.	\$2,500,950.00 M.N.

**"SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES PAQUETES 4 Y 5".**

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
4	Servicio de Análisis Clínicos Tipo A, 143 conceptos	703	1508	Servicio	\$170,641.80 M.N.	\$349,529.20 M.N.

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
5	Servicio de Análisis Clínicos Tipo B, 103 conceptos	328	620	Servicio	\$54,610.00 M.N.	\$100,842.00 M.N.

**"SERVICIO DE GABINETE RADIOLOGIA Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES PAQUETES 6, 7 Y 8".**

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
6	Servicio de Radiología Tipo A, 35 conceptos	63	114	Servicio	\$73,950.00 M.N.	\$117,118.00 M.N.

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
7	Servicio de Radiología Tipo B, 30 conceptos	58	187	Servicio	\$69,100.00 M.N.	\$184,900.00 M.N.

R

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
8	Servicio de Resonancia Tipo C, 8 conceptos	12	17	Servicio	\$45,000.00 M.N.	\$58,500.00 M.N.

Conforme a las propuestas presentadas por los prestadores de servicios que se adjunta al presente oficio en ANEXOS detallados.

**II.- Plazos y condiciones de los servicios:**

Los servicios se proporcionarán conforme a las necesidades del Gobierno Municipal, los contratos estarán en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2022, no será obligatorio para "El Municipio" agotar el monto máximo del presupuesto a ejercer.

**III.- Precio Estimado:**

**Para el Paquete 1.- Servicio de Hospital Tipo A, Nivel III**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 225,541.20 M.N. (Doscientos veinticinco mil quinientos cuarenta y un pesos 20/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 418,262.79 M.N. (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos sesenta y dos pesos 79/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:

**Hospital Almater, S.A de C.V.** con un monto Máximo de \$ 418,262.79 M.N. que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 2.- Servicio de Hospital Tipo B, Nivel II**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 157,743.64 M.N. (Ciento cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 64/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 473,230.93 M.N. (Cuatrocientos setenta y tres mil doscientos treinta pesos 93/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:

**Atención Médica Especializada y Derivados, S. de R.L. de C.V.** con un monto Máximo de \$ 473,230.93 M.N. que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 3.- Servicio de Hospital Tipo C, Nivel I**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 1'313,604.00 M.N. (Un millón trescientos trece mil seiscientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 2'701,026.00 M.N. (Dos millones setecientos unos mil veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

**Sanatorio Santa Catalina de Baja California, S.A.** con un monto Máximo de \$ 2'701,026.00 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 4.- Servicio de Análisis Clínicos Tipo A**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 184,293.14 M.N. (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 14/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 377,491.54 M.N. (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y un pesos 54/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:

**Corporación Estrada Hermanos S.A. de C.V.** con un monto Máximo de \$ 377,491.54 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 5.- Servicio de Análisis Clínicos Tipo B**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 58,978.80 M.N. (Cincuenta y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos 80/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 108,909.36 M.N. (Ciento ocho mil novecientos nueve pesos 36/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:

**José Andrés Manríquez Campos** con un monto Máximo de \$ 108,909.36 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 6.- Servicio de Radiología Tipo A**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 79,866.00 M.N. (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 126,487.44 M.N. (Ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 44/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:

**Radiología Integral de Mexicali, S.C.** con un monto Máximo de \$ 126,487.44 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 7.- Servicio de Radiología Tipo B**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 74,628.00 M.N. (Setenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 199,692.00 M.N. (Ciento noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), ambos montos incluyen el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:

**Martha Eugenia Torres Escalante** con un monto Máximo de \$ 199,692.00 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 8.- Servicio de Resonancia Magnética Tipo C**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 45,000.00 M.N. (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 58,500.00 M.N. (Cincuenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), ambos montos



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

incluyen el 0% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios:

**Resonancia Magnética de Mexicali, S.C.** con un monto Máximo de \$ 58,500.00 M.N. que ya incluye el 0% del Impuesto al Valor Agregado.

*Los contratos que se adjudique se pagarán con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos de 2022 y con cargo a la clave presupuestal No. 07-009-072-A049-010-006-33903-1-110122-000.*

**IV. Forma de pago propuesto:**

**PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITAL. -**

1. **Condiciones de la prestación del servicio:** La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el "Pase de Servicios Subrogados" expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales y de conformidad con la multicitada Norma Técnica.
2. **Monto del Contrato:** Los precios estipulados de los servicios brindados, son los proporcionados por los hospitales conforme al tabulador de aranceles. en caso de presentarse consultas, tratamientos o cirugías no consideradas en el tabulador de aranceles, se acordará con el Hospital los aranceles correspondientes, los cuales a partir de esa fecha serán considerados como parte integral de dicho tabulador.
3. **Forma de Pago:** se pagará al 100% en moneda nacional mediante transferencia bancaria dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales a la fecha de entrega en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C. por parte del Departamento de Servicios Médicos Municipales, con cargo al código programático 07-009-072-A049-010-006-33903-1-110122-000, del ejercicio fiscal correspondiente; toda vez que hayan sido validadas por éste Departamento, las cuales deberán de reunir la totalidad los requisitos fiscales y libre de error para poder proceder al trámite de pago de factura.

El Prestador de Servicios deberá entregar facturas por periodos quincenales en la Coordinación Administrativa de Servicios Médicos Municipales anexando a cada factura la relación de los insumos utilizados y expediente médico.

El prestador deberá de plasmar el número de contrato dentro del cuerpo de la factura y se deberá facturar a nombre de: AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN, Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, B.C., Código Postal 21000, RFC: AMB541201348.

4. **Garantía:** No se requerirá garantía, de conformidad con el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**PARA LOS SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS. -**

1. **Condiciones de la prestación del servicio:** La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el "Pase de Servicios Subrogados" expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales y de conformidad con la Norma Técnica relativa a la prestación de servicios médicos a empleados del municipio e integrantes del Ayuntamiento de Mexicali.
2. **Monto del Contrato:** Los precios estipulados de los servicios brindados, son los proporcionados por los Servicios de Análisis Clínicos conforme al tabulador de aranceles. en caso de presentarse estudios no considerados en el tabulador de aranceles, se acordará con el Laboratorio los aranceles correspondientes, los cuales a partir de esa fecha serán considerados como parte integral de dicho tabulador.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

3. **Forma de Pago:** se pagará al 100% en moneda nacional mediante transferencia bancaria dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales a la fecha de entrega en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C. por parte del Departamento de Servicios Médicos Municipales, con cargo al código programático 07-009-072-A049-010-006-33903-1-110122-000, del ejercicio fiscal correspondiente; toda vez que hayan sido validadas por éste Departamento, las cuales deberán de reunir la totalidad los requisitos fiscales y libre de error para poder proceder al trámite de pago de factura.

El Prestador de Servicios deberá entregar facturas por periodos quincenales en la Coordinación Administrativa de Servicios Médicos Municipales anexando a cada factura la relación de los análisis realizados.

El prestador deberá de plasmar el número de contrato dentro del cuerpo de la factura y se deberá facturar a nombre de: AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN, Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico Mexicali, B.C., Código Postal 21000, RFC: AMB541201348

4. **Garantía:** No se requerirá garantía, de conformidad con el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**PARA LOS SERVICIOS DE RADIOLOGIA Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS. -**

1. **Condiciones de la prestación del servicio:** La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el "Pase de Servicios Subrogados" expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales y de conformidad con la Norma Técnica relativa a la prestación de servicios médicos a empleados del municipio e integrantes del Ayuntamiento de Mexicali.
2. **Monto del Contrato:** Los precios estipulados de los servicios brindados, son los proporcionados por los Servicios de Gabinete conforme al tabulador de aranceles. en caso de presentarse estudios no considerados en el tabulador de aranceles, se acordará con el Gabinete correspondiente los aranceles correspondientes, los cuales a partir de esa fecha serán considerados como parte integral de dicho tabulador.
3. **Forma de Pago:** se pagará al 100% en moneda nacional mediante transferencia bancaria dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales a la fecha de entrega en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C. por parte del Departamento de Servicios Médicos Municipales, con cargo al código programático 07-009-072-A049-010-006-33903-1-110122-000, del ejercicio fiscal correspondiente; toda vez que hayan sido validadas por éste Departamento, las cuales deberán de reunir la totalidad los requisitos fiscales y libre de error para poder proceder al trámite de pago de factura.

El Prestador deberá entregar facturas por periodos quincenales en la Coordinación Administrativa de Servicios Médicos Municipales anexando a cada factura la relación de los estudios realizados.

El prestador deberá de plasmar el número de contrato dentro del cuerpo de la factura y se deberá facturar a nombre de: AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN, Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, B.C., Código Postal 21000, RFC: AMB541201348

4. **Garantía:** No se requerirá garantía, de conformidad con el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**V.- Los Prestadores de Servicios propuestos para la adjudicación:**

Se solicita la adjudicación directa a favor de las empresas:

**Paquete 1.- Hospital Almater, S.A. de C.V.,** con domicilio en Av. Francisco I. Madero # 1060 Colonia Primera Sección, Zona Centro C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **HAL8611227L2**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

**Paquete 2.- Atención Médica Especializada y Derivados, S. de R.L. de C.V.,** con domicilio en Av. Álvaro Obregón #684 Colonia Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **AME070731F50**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

**Paquete 3.- Sanatorio Santa Catalina de Baja California, S.A.,** con domicilio en Av. Reforma #1809 Colonia Nueva C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **SSC780816HUA**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

**Paquete 4.- Corporación Estrada Hermanos S.A. de C.V.,** con domicilio en Av. Francisco I. Madero #1711, Col. Nueva C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **CEH020619STA**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

**Paquete 5.- José Andrés Manríquez Campos** con domicilio en Paseo San Marcos #300-B, Fracc. Jardines de San Marcos C.P. 21050 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **MACA721209TE1**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

**Paquete 6.- Radiología Integral de Mexicali, S.C.** con domicilio en Av. Lerdo No. 1001, Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **RIM0107236I3**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

**Paquete 7.- Martha Eugenia Torres Escalante** con domicilio en Av. Lerdo No. 1106, Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **TOEM620627SQ4**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez. Y

**Paquete 8.- Resonancia Magnética de Mexicali, S.C.** con domicilio en Av. Lerdo No. 1001, Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: **RMM010704KL5**, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Se anexa al presente la propuesta **Técnica-Económica**, así como Formato de **Manifestación de Facultades, Acta Constitutiva, Constancia de Situación Fiscal, Comprobante de Residencia (uno o más- Recibo de servicios de CFE, de CESP, de Teléfono o Predial) e Identificación con fotografía del Representante Legal y Manifestación escrita de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 26 de "El Reglamento"**, presentado por cada uno de los prestadores de servicios a efecto de que se someta a la aprobación del Comité de Adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Por lo que,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Jefe del Departamento de Servicios Médicos.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.



**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

**III.-** Que el Artículo 28, fracción VII de “EL REGLAMENTO” establece que **“Cuando dos procedimientos de Licitación Pública hayan sido declarados “desiertos”, podrá adjudicarse directamente.**

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por el Departamento solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES con derecho a Voz y Voto, se aprueba la adjudicación directa de la prestación de servicios descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

<b>MIEMBROS DEL COMITÉ</b>	<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>
1.-OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	<b>A FAVOR</b>
2.-TESORERÍA (VOCAL)	<b>A FAVOR</b>
3.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	<b>AUSENTE</b>
4.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	<b>A FAVOR</b>
5.-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFICIALÍA MAYOR (ORGANO SOLICITANTE, VOCAL)	<b>A FAVOR</b>

**IV.-** Por lo anteriormente expuesto, quedan acreditados a juicio del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta **procedente optar** por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la **“Contratación de los Servicios subrogados de Hospitalización, Análisis Clínicos, de Radiología y Resonancias Magnéticas para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”** con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de las empresas:

**Hospital Almater, S.A. de C.V.,** con domicilio en Av. Francisco I. Madero #1062 Primera Sección, Zona Centro C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C., para el **Paquete 1. Servicio de Hospital Tipo A, Nivel III.**

*f*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

**Atención Médica Especializada y Derivados, S. de R.L. de C.V.** con domicilio en Av. Alvaro Obregón #684 Primera Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C., para el **Paquete 2.** Servicio de **Hospital Tipo B, Nivel II**

**Sanatorio Santa Catalina, S.A.,** con domicilio en Av. Reforma #1089 Colonia Nueva C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C., para el **Paquete 3.** Servicio de **Hospital Tipo C, Nivel I**

**Corporación Estrada Hermanos S.A. de C.V.,** con domicilio en Av. Francisco I. Madero #1711, Col. Nueva C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. para el **Paquete 4.** Servicio de **Análisis Clínicos Tipo A**

**José Andrés Manríquez Campos** con domicilio en Av. Paseo San Marcos #300-B, Fracc. Jardines de San Marcos C.P. 21050 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. para el **Paquete 5.** Servicio de **Análisis Clínicos Tipo B**

**Radiología Integral de Mexicali, S.C.** con domicilio en Av. Av. Lerdo No. 1001, Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. para el **Paquete 6.** Servicio de **Radiología Tipo A**

**Martha Eugenia Torres Escalante** con domicilio en Av. Lerdo No. 1106, Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. para el **Paquete 7.** Servicio de **Radiología Tipo B**

**Resonancia Magnética de Mexicali, S.C.** con domicilio en Av. Lerdo No. 1001, Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. para el **Paquete 8.** Servicio de **Resonancia Magnética Tipo C**

De conformidad con los plazos, condiciones de prestación de servicios y forma de pago indicado en la presente acta.

**TERCERO.-** *Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración de los contratos respectivos, no sin antes solicitar el escrito libre de Manifestación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Fiscales, así como la Opinión en sentido positivo emitido por el SAT y el Certificado de No Adeudo Municipal de Mexicali.*

Se cierra el presente acto a las **12:45 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**“EL PRESIDENTE”**

**FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**

En representación de la Oficial Mayor del XXIV  
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**“VOCAL”**

**MANUEL VIERA ZAPIEN**

En representación del Tesorero Municipal del XXIV  
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**“VOCAL”**

**JOSE MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN**

Regidor presidente de la Comisión de Administración  
Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,  
B.C.

**“VOCAL”**

**JOSÉ RAMON LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda  
Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**“VOCAL”**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE**

**ROGER VALDEZ TRUJILLO**

Jefe del Departamento de Servicios Médicos de Oficialía  
Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**“INVITADO”**

**JOSE MANUEL MARTÍNEZ ARROYO**

En representación del Síndico Procurador  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

**“SECRETARIO TÉCNICO”**

**MIRIAM LIZÁRRAGA CARRILLO**

En representación del jefe del Departamento de  
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV  
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**INVITADO  
“TESTIGO SOCIAL”**

**MARIA DEL CARMEN CERVANTES LOAIZA**

En representación de la Cámara Nacional de Comercio  
Servicios y Turismo de Mexicali  
(CANACO)

**INVITADO  
“TESTIGO SOCIAL”**

**FERMÍN ISIDRO CERVANTES CORTÉS**

En representación de la Cámara Nacional de la Industria  
de la Transformación de Mexicali, Baja California  
(CANACINTRA)

**INVITADO  
“TESTIGO SOCIAL”**

**JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ VALADÉZ**

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de  
Mexicali, B.C. (CCE)



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

*DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA*  
*NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-22*

---

# ANEXOS

# ***XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.***

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS.**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA Núm. AYTOXML-OM-ADJ-DIR-10-22**

**“Prestación de Servicios Hospitalarios, Análisis Clínicos, Gabinete de Radiología y Resonancias Magnéticas para el Gobierno Municipal de Mexicali”**

---

## **Orden del Día**

***Mexicali, B. C., 17 de junio de 2022.***

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

*Emisión de Dictamen de procedencia de Adjudicación Directa No. AYTOXML-OM-ADJ-DIR-10-22 para la “Prestación de Servicios Hospitalarios, Análisis Clínicos, Gabinete de Radiología y Resonancias Magnéticas para el Gobierno Municipal de Mexicali”*

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
  - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2022.
  - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.
  - Licitación Pública Municipal No. AYTOXML-OM-ADQ-12-22, Declarada Desierta en sesión de comité de fecha 30 de marzo de 2022.
  - Licitación Pública Municipal No. AYTOXML-OM-ADQ-12bis-22, Declarada Desierta en sesión de comité de fecha 11 de abril de 2022.
  - Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa SMM/269/22 enviado por Departamento de Servicios Médicos Municipales de Fecha 06 de junio de 2022.
5. Emisión de Dictamen de procedencia.
6. Lectura y firma de Acta de Dictamen de procedencia de Adjudicación Directa.
7. Clausura de la reunión.

---



OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia  
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

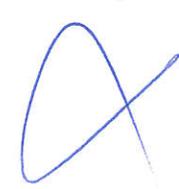
  
**CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ**  
**OFICIAL MAYOR**  
**DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

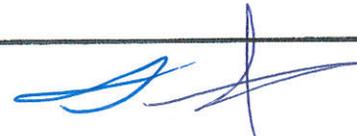
C.C.P.- Archivo

 H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

**D**ESPACHADO **0**

ASUNTO: El que se indica  
OFICIO RM/ADQ/LICIT/005/2022  
Mexicali, B.C., a 03 de enero del 2022

**LIC. MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista como Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali" con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO GARCIA MONTAÑO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**DE LA OFICIALÍA MAYOR**



*Handwritten signatures and initials in blue ink:*  
- A large signature over the stamp dated 03 ENE. 2021.  
- A signature on the right side of the page.  
- A signature at the bottom center of the page.  
- Initials 'dod' on the left side.  
- A large scribble on the right side.

**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C.**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**  
 Emisión de Dictamen para Adjudicación Directa No. AYTMXL-OM-ADJ-DIR-10-22

"Contratación de Servicios Hospitalarios, Análisis Clínicos, Radiología y Resonancias Magnéticas"

**Lista de Asistencia "Comité de Adquisiciones"**

**Dictamen de Adjudicación Directa**

<b>Integrantes del Comité</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. PRESIDENTE	En Representación. <i>Fernando Garcia M.</i>	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. VOCAL		
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. VOCAL	<i>Jose Horve Melendez Salmeron</i>	
TESORERO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. VOCAL	En Representación. <i>Manoel Vences Zapata</i>	
SINDICO PROCURADOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. INVITADO	En Representación. <i>Jose Manuel Martinez Arevalo</i>	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. ÓRGANO SOLICITANTE VOCAL	En Representación. <i>Roger Dabely Trujillo</i>	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. SECRETARIO TÉCNICO	En Representación. <i>Miriam Lizarraga Carrillo</i>	
EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MEXICALI, B. C. TESTIGO SOCIAL INVITADO	<i>MARIA DEL CARMEN CEVALLOS LOAIZA</i>	
EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DE MEXICALI, B. C. TESTIGO SOCIAL INVITADO	<i>FERNANDEZ EDUARDO COLLES</i>	
EN REPRESENTACION DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE MEXICALI, B. C. TESTIGO SOCIAL INVITADO		



"2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA"

**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

OFICIO No. SMM/269/22

ASUNTO: Solicitud de Procedimiento

Mexicali, Baja California, a 06 de junio de 2022.

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO**  
**JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES DEL**  
**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

Por este conducto aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., la adjudicación directa del contrato de los Servicios de Hospital, de Laboratorios de Análisis Clínicos, Servicios de Gabinete de Radiología y Resonancias Magnéticas para el personal de confianza y sus Beneficiarios de las dependencias centralizadas del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California correspondiente al ejercicio de fiscal 2022, lo anterior con base en los siguientes antecedentes y fundamento legal:

**Antecedentes:**

1.- Que en fecha 18 de marzo del presente año se publicó la convocatoria 12 para que se llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-12-22** relativa a la **"Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital, Laboratorio, Radiología y Resonancias Magnéticas para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**, donde, sin embargo se dio el caso que al no haberse recibido propuestas que cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, este procedimiento fue **DECLARADO DESIERTO** en sesión del Comité de Adquisiciones del día 30 de marzo de 2022 con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 43 de su Reglamento.

**H. AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI**  
**DEPARTAMENTO**  
**DE RECURSOS MATERIALES**  
**RECIBIDO**  
**06 JUN 2022**  
**DEPARTAMENTO**  
**DE RECURSOS MATERIALES**

## "2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA"

2.- Que en fecha 31 de marzo del presente año se publicó la convocatoria 12bis para que se llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-12bis-22** relativa a la "Contratación para la Subrogación de Servicios de Hospital, Laboratorio, Radiología y Resonancias Magnéticas para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", donde nuevamente, se dió el caso que al no haberse recibido propuestas que cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, este procedimiento fue DECLARADO DESIERTO en sesión del "Comité de Adquisiciones" del día 11 de abril de 2022 con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 43 de su Reglamento.

**Fundamento Legal:**

Resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa de contratación de los servicios indicados, con fundamento en el artículo 28 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

"..... **Artículo 28.-** No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I.-.....; II.-.....; III.-.....; IV.-.....; V.-.....; VI

**VII. Cuando se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas.**

*La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité."*

Por lo anterior la Oficialía Mayor a través del Departamento de Servicios Médicos Municipales podrá solicitar al "Comité de Adquisiciones" la **Adjudicación Directa** bajo las condiciones siguientes:

**I.- Descripción de los Servicios:( LOS PRESUPUESTOS MÍNIMO Y MÁXIMO NO INCLUYEN % DE IVA.)****"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, B.C."**

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
1	Servicio de Hospital Tipo A, Nivel III, 37 conceptos	111	259	Servicio	\$208,834.44 M.N.	\$387,280.36 M.N.

f

Hob

X

"2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA"

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
2	Servicio de Hospital Tipo B, Nivel II, 36 conceptos	102	306	Servicio	\$146,058.93 M.N.	\$438,176.79 M.N.

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
3	Servicio de Hospital Tipo C, Nivel I, 35 conceptos	700	2000	Servicio	\$1,216,300.00 M.N.	\$2,500,950.00 M.N.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA DERECHOHABIENTES DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES PAQUETES 4 Y 5.

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
4	Servicio de Análisis Clínicos Tipo A, 143 conceptos	703	1508	Servicio	\$170,641.80 M.N.	\$349,529.20 M.N.

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
5	Servicio de Análisis Clínicos Tipo B, 103 conceptos	328	620	Servicio	\$54,610.00 M.N.	\$100,842.00 M.N.

"2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA"

**CONTRATACIÓN PARA LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE GABINETE RADIOLOGIA Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA DERECHOHABIENTES DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES PAQUETES 6, 7 Y 8.**

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
6	Servicio de Radiología Tipo A, 35 conceptos	63	114	Servicio	\$73,950.00 M.N.	\$117,118.00 M.N.

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
7	Servicio de Radiología Tipo B, 30 conceptos	58	187	Servicio	\$69,100.00 M.N.	\$184,900.00 M.N.

**SERVICIOS DE GABINETE DE RESONANCIA MAGNÉTICA TIPO C**

Paquete	Descripción	Cantidad de Servicios		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mínima	Máxima			
8	Servicio de Resonancia Tipo C, 8 conceptos	12	17	Servicio	\$45,000.00 M.N.	\$58,500.00 M.N.

Conforme a las propuestas presentadas por los prestadores de servicios que se adjunta al presente oficio EN ANEXOS DETALLADOS.

**II.- Plazos y condiciones de los servicios:**

Los servicios se proporcionarán conforme a las necesidades del Gobierno Municipal, los contratos estarán en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2022, no será obligatorio para "El Municipio" agotar el monto máximo del presupuesto a ejercer.

**III.- Precio Estimado:**

Para el Paquete 1.- Servicio de Hospital Tipo A, Nivel III

## "2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA"

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 225,541.20 M.N. (Doscientos veinticinco mil quinientos cuarenta y un pesos 20/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 418,262.79 M.N. (Cuatrocientos diez y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos 79/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios

Hospital Almater S.A. de C.V. con un precio de 225,541.20M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 2.- Servicio de Hospital Tipo B, Nivel II**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 157,743.64 M.N. (Ciento cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 64/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 473,230.93 M.N. (Cuatrocientos setenta y tres mil doscientos treinta pesos 93/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios

Atención Médica Especializada y Derivados S. de R.L. de C.V. con un precio de 157,743.64 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 3.- Servicio de Hospital Tipo C, Nivel I**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 1'313,604.00 M.N. (Un millón trescientos trece mil seiscientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 2'701, 026.00 M.N. (Dos millones setecientos un mil veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios

Sanatorios Santa Catalina de Baja California S.A. con un precio de 1'313,604.00 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 4.- Servicio de Análisis Clínicos Tipo A**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 184,293.14 M.N. (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 14/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 377,491.54 M.N. (Trecientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y un pesos 54/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios

Corporación Estrada Hermanos S.A. de C.V. con un precio de \$ 184,293.14 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 5.- Servicio de Análisis Clínicos Tipo B**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$58,978.80 M.N. (Cincuenta y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos 80/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo

## "2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA"

de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 108,909.36 M.N. (Ciento ocho mil novecientos nueve pesos 36/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios

Jose Andrés Manríquez Campos con un precio de \$108,909.36 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 6.- Servicio de Radiología Tipo A**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 79,866.00 M.N. (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) con una tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$126,487.44 M.N. (Ciento veinte y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 44/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios

Radiología Integral de Mexicali S.C. con un precio de \$79,866.00 M.N. con una tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 7.- Servicio de Radiología Tipo B**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 74,628.00 M.N. (Setenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 199,692.00 M.N. (Ciento noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios

Martha Eugenia Torres Escalante con un precio de \$74,628.00 M.N. que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

**Para el Paquete 8.- Servicio de Resonancia Tipo C**

Se estima un monto mínimo de presupuesto a ejercer de monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$ 45,000.00 M.N. (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con una tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de presupuesto a ejercer según las necesidades de la convocante por la cantidad de \$ 58,500.00 M.N. (Cincuenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Prestador de Servicios

Resonancia Magnética de Mexicali S.C. con un precio de \$45,000.00 M.N. con una tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado.

**IV. Forma de pago propuesto:****PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITAL. -**

- 1. Condiciones de la prestación del servicio:** La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el "Pase de Servicios Subrogados" expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales y de conformidad con la multicitada Norma Técnica.

## "2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA"

2. **Monto del Contrato:** Los precios estipulados de los servicios brindados, son los proporcionados por los hospitales conforme al tabulador de aranceles. En caso de presentarse consultas, tratamientos o cirugías no consideradas en el tabulador de aranceles, se acordará con el Hospital los aranceles correspondientes, los cuales a partir de esa fecha serán considerados como parte integral de dicho tabulador.
3. **Forma de Pago:** se pagará al 100% en moneda nacional mediante transferencia bancaria dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales a la fecha de entrega en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C. por parte del Departamento de Servicios Médicos Municipales, con cargo al código programático 07-009-072-A049-010-006-33903-1-110122-000, del ejercicio fiscal correspondiente; toda vez que hayan sido validadas por éste Departamento, las cuales deberán de reunir la totalidad los requisitos fiscales y libre de error para poder proceder al trámite de pago de factura.

El Prestador de Servicios deberá entregar facturas por periodos quincenales en la Coordinación Administrativa de Servicios Médicos Municipales anexando a cada factura la relación de los insumos utilizados y expediente médico.

El prestador deberá de plasmar el número de contrato dentro del cuerpo de la factura y se deberá facturar a nombre de: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BCN, Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, B.C., Código Postal 21000, RFC: AMB541201348

4. **Garantía:** No se requerirá garantía, de conformidad con el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### PARA LOS SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS. –

1. **Condiciones de la prestación del servicio:** La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el "Pase de Servicios Subrogados" expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales y de conformidad con la Norma Técnica relativa a la prestación de servicios médicos a empleados del municipio e integrantes del Ayuntamiento de Mexicali.
2. **Monto del Contrato:** Los precios estipulados de los servicios brindados, son los proporcionados por los Servicios de Análisis Clínicos conforme al tabulador de aranceles. en caso de presentarse estudios no considerados en el tabulador de aranceles, se acordará con el Laboratorio los aranceles correspondientes, los cuales a partir de esa fecha serán considerados como parte integral de dicho tabulador.
3. **Forma de Pago:** se pagará al 100% en moneda nacional mediante transferencia bancaria dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales a la fecha de entrega en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C. por parte del Departamento de Servicios Médicos Municipales, con cargo al código programático 07-009-072-A049-010-006-33903-1-110122-000, del ejercicio fiscal correspondiente; toda vez que hayan sido validadas por éste Departamento, las cuales deberán de reunir la totalidad los requisitos fiscales y libre de error para poder proceder al trámite de pago de factura.

El Prestador de Servicios deberá entregar facturas por periodos quincenales en la Coordinación Administrativa de Servicios Médicos Municipales anexando a cada factura la relación de los análisis realizados.

El prestador deberá de plasmar el número de contrato dentro del cuerpo de la factura y se deberá facturar a nombre de: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BCN

“2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA”

Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico Mexicali, B.C., Código Postal 21000, RFC: AMB541201348

- 4. **Garantía:** No se requerirá garantía, de conformidad con el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**PARA LOS SERVICIOS DE RADIOLOGIA Y RESONANCIA MAGNÉTICAS. -**

- 1. **Condiciones de la prestación del servicio:** La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el “Pase de Servicios Subrogados” expedido por el Departamento de Servicios Médicos Municipales y de conformidad con la Norma Técnica relativa a la prestación de servicios médicos a empleados del municipio e integrantes del Ayuntamiento de Mexicali.
- 2. **Monto del Contrato:** Los precios estipulados de los servicios brindados, son los proporcionados por los Servicios de Gabinete conforme al tabulador de aranceles. en caso de presentarse estudios no considerados en el tabulador de aranceles, se acordará con el Gabinete los aranceles correspondientes, los cuales a partir de esa fecha serán considerados como parte integral de dicho tabulador.
- 3. **Forma de Pago:** se pagará al 100% en moneda nacional mediante transferencia bancaria dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales a la fecha de entrega en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C. por parte del Departamento de Servicios Médicos Municipales, con cargo al código programático 07-009-072-A049-010-006-33903-1-110122-000, del ejercicio fiscal correspondiente; toda vez que hayan sido validadas por éste Departamento, las cuales deberán de reunir la totalidad los requisitos fiscales y libre de error para poder proceder al trámite de pago de factura.

El Prestador deberá entregar facturas por periodos quincenales en la Coordinación Administrativa de Servicios Médicos Municipales anexando a cada factura la relación de los estudios realizados.

El prestador deberá de plasmar el número de contrato dentro del cuerpo de la factura y se deberá facturar a nombre de: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BCN  
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, B.C., Código Postal 21000, RFC: AMB541201348

- 4. **Garantía:** No se requerirá garantía, de conformidad con el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

**V.- Los Prestadores de Servicios propuestos para la adjudicación:**

Se solicita la adjudicación directa a favor de las empresas:

Paquete 1.- **Hospital Almater S.A. de C.V.**, con domicilio en Av. Francisco I. Madero # 1062 Colonia Primera Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: HAL8611227L2, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

## "2022 AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BAJA CALIFORNIA"

Paquete 2.- **Atención Médica Especializada y Derivados S. de R.L. de C.V.** con domicilio en Av. Álvaro Obregón # 684 Colonia Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: AME070731F50, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Paquete 3.- **Sanatorio Santa Catalina de Baja California S.A.**, con domicilio en Av. Reforma # 1809 Colonia Nueva C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: SSC780816HUA, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Paquete 4.- **Corporación Estrada Hermanos S.A. de C.V.** con domicilio en Av. Francisco I. Madero # 1711, Col. Nueva C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: CEH020619STA, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Paquete 5.- **José Andrés Manríquez Campos** con domicilio en Paseo San Marcos # 300-B, Fracc. Jardines de San Marcos C.P. 21050 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: MACA721209TE1, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Paquete 6.- **Radiología Integral de Mexicali, S.C.** con domicilio en Av. Av. Lerdo No. 1001, Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: RIM010723613, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Paquete 7.- **Martha Eugenia Torres Escalante** con domicilio en Av. Lerdo No. 1106, Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: TOEM620627SQ4, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez. Y

Paquete 8.- **Resonancia Magnética de Mexicali, S.C.** con domicilio en Av. Lerdo No. 1001, Segunda Sección C.P. 21100 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. RFC: RMM010704KL5, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Se anexa al presente la propuesta **Técnica-Económica**, así como Formato de **Manifestación de Facultades, Acta Constitutiva, Constancia de Situación Fiscal, Comprobante de Residencia (uno o más- Recibo de servicios de CFE, de CESP, de Teléfono o Predial) e Identificación con fotografía del Representante Legal**, presentado por cada uno de los prestadores de servicios a efecto de que se someta a la aprobación del Comité de Adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que brinda al presente.

**ATENTAMENTE**

**DR. ROGER VALDÉZ TRUJILLO**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DE**  
**DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

C.C.P.- Archivo.